

## **Discurso del Sr. Canciller Dante Caputo**

*40° Asamblea General de las Naciones Unidas*

Cuestión de la Islas Malvinas

26 NOV 1985

Señor presidente:

Una vez más la cuestión de las islas Malvinas está a consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Argentina jamás ha dejado de reclamar la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, como parte integrante e indisoluble de su territorio. Hace ya más de un siglo y medio que, por un acto de fuerza, mi país fue despojado por el Reino Unido del ejercicio de su soberanía sobre estas islas, pero ese acto de fuerza no nos despojó de nuestros derechos ni quitó legitimidad a nuestro reclamo frente a la comunidad internacional.

Nadie ignora que esta cuestión constituye el centro de la controversia y de los problemas que hoy existen entre la Argentina y el Reino Unido. Nadie ignora, tampoco, que el gobierno democrático argentino ha declarado su voluntad de resolver esta cuestión mediante negociaciones pacíficas. No se trata por cierto de una declaración vana sino de una decisión firme que mi gobierno ha tomado frente a todas las controversias internacionales en las que éste pueda estar involucrado. Es la expresión, también, de un anhelo frente a los conflictos que agitan el mundo, comprometiendo la colaboración constante de la Argentina para que se resuelvan pacíficamente. La racionalidad para encarar los problemas, la inteligencia para imaginar soluciones, la buena voluntad para comprender a los demás y adoptar posiciones prácticas y flexibles, en suma, la lucha por el imperio del derecho y la búsqueda de la equidad entre las naciones y los pueblos, creemos que permitirán paliar muchos de los dolores y angustias que hoy oprimen al mundo por obra de la injusticia, la intolerancia y la prepotencia en el campo internacional.

El gobierno argentino está convencido de que la vigencia del derecho internacional y el arreglo pacífico de las controversias, además de constituir la base de la convivencia civilizada entre las naciones, hoy también es la manera más práctica, sencilla y eficaz para solucionar los conflictos. Así lo hemos comprobado cuando pusimos fin al secular diferendo con Chile sobre el canal del Beagle. Así lo creemos al cooperar en la búsqueda de soluciones para los problemas que nos preocupan en nuestra región y en el resto del mundo. Así lo sostenemos al pro

curar un entendimiento con el Reino Unido para superar los problemas que hoy nos separan.

En ese esfuerzo la Argentina ha encontrado en las Naciones Unidas una colaboración permanente y útil que obliga al reconocimiento de mi gobierno, del mismo modo, agradece al señor secretario general su interés constante y su trabajosa búsqueda de los acercamientos indispensables para hacer posible el momento de la negociación fructífera.

Señor presidente:

En la actualidad no existen negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido para resolver sus diferencias. A pesar de la buena voluntad manifestada por mi gobierno es para todos evidente que hasta ahora se encuentran bloqueadas las posibilidades de entablar esas negociaciones.

Ante esta situación un grupo de países amigos de ambas partes ha propuesto que la comunidad internacional, representada por esta Asamblea General, las exhorte a comenzar el diálogo. Para que nadie se sienta inhibido de apoyar esta exhortación, estos países amigos han querido que el proyecto de resolución no contenga ningún término o alusión que hicieran suponer una toma de posición en favor de una u otra parte. Simplemente el proyecto de resolución, partiendo de la comprobación de que existe una controversia, se limita a recomendar la aplicación a este caso del método fundamental reconocido por la comunidad internacional: la negociación pacífica entre las partes involucradas.

Señor presidente:

El gobierno argentino ha reflexionado cuidadosamente sobre esta propuesta y, luego de amplios diálogos al respecto, resolvió votada favorablemente en esta Asamblea.

Creo mi deber comentar ante esta Asamblea las principales consideraciones y razones que ha tomado en cuenta mi gobierno para adoptar esta decisión, tanto para dejar en claro la posición de la Argentina como, así lo espero, para contribuir a precisar el sentido de la resolución que tomará la Asamblea General.

Ante todo debo señalar que el texto propuesto no incluye referencias ni términos que la Argentina valora especialmente y que estaban contenidos en resoluciones anteriores. Al votar favorablemente este proyecto, el gobierno argentino realiza un indudable esfuerzo de buena voluntad para facilitar la apertura de negociaciones.

La importancia que le asigna al principio básico de la resolución pacífica de las controversias responde a la preocupación con la que el gobierno argentino observa qué pasaría si no se lo aplica cuanto antes a este caso.

En efecto, en el campo internacional resulta evidente que la no resolución de esta disputa ya está generando problemas que exceden el ámbito bilateral, afectan al resto de la comunidad mundial, y pueden tornarse incontrolables.

Un ejemplo es el de las pesquerías en el Atlántico Sur, donde se corre el riesgo de depredar un recurso natural fundamental y producir graves desórdenes en los mercados. Otro caso que la Argentina observa con particular aprensión es el de la militarización de la zona. Como ya lo hemos planteado en otros foros, el gobierno argentino tiene la obligación de manifestar aquí la preocupación que le ocasiona la existencia y magnitud de las fortificaciones y aprestos militares que el Reino Unido ha instalado en las islas Malvinas. Más allá de las intenciones limitadas que pueden haber guiado a algunos miembros del gobierno británico, de los dirigentes políticos e, indudablemente, de los deseos del pueblo del Reino Unido, la presencia de esos

aprestos frente a una hoy inexistente amenaza militar argentina, su desmesura en relación a la población y los recursos de la zona, conducirá tarde o temprano a justificados en función de objetivos estratégicos que van más allá de la mera defensa de las islas y sus habitantes. De este modo se creará una fuente de tensión mundial en una zona en que no existía tal fenómeno, creando una grave amenaza a la paz y estabilidad de toda la región.

Frente a esos riesgos y a otros que se puedan ir creando el gobierno argentino tiene plena conciencia de que la manera más sencilla, rápida y eficaz para eliminarlos reside precisamente en la apertura de negociaciones entre el Reino Unido y la Argentina para resolver globalmente la controversia. Por eso ha considerado favorablemente el sentido del proyecto de resolución L. 19, en el que la comunidad internacional, fuera de toda otra consideración exhorta a las partes a negociar entre sí.

También el gobierno argentino ha tenido en consideración la opinión de su pueblo frente al problema. Desde el momento en que la democracia se reinstauró en la Argentina ha sido un objetivo fundamental del gobierno consolidar la convivencia pacífica y civilizada tanto dentro de la comunidad nacional como con el resto del mundo. A juicio del gobierno argentino no hay ni puede haber dos políticas disímiles al respecto, una hacia adentro del país y otra hacia afuera. Por eso, como ya lo señalé, ha adoptado el principio de la resolución pacífica de las controversias internacionales como uno de los ejes fundamentales de su política exterior. Así hemos procedido y así seguiremos procediendo. Por eso mismo, también, nos parece esencial que la comunidad internacional respalde la vigencia de estos principios en el caso de las islas Malvinas sin prejuizar, repito, sobre las reclamaciones de una u otra parte. Si así no lo hicieran, si así no lo entendieran las naciones integrantes de las Naciones Unidas, ¿qué otro vía quedaría abierta para resolver esta controversia?

Afortunadamente hemos podido comprobar que el deseo de resolver pacíficamente esta controversia es compartido por muchos gobiernos y muchas personas en el mundo, incluidos importantes dirigentes políticos del Reino Unido. En las conversaciones mantenidas con estos últimos nos fue posible verificar hasta qué punto problemas que pueden parecer insuperables son susceptibles de tener solución si se los encara con buena voluntad, buena fe e imaginación.

Esta certidumbre, compartida también por un importante grupo de países amigos de ambas naciones, ha sido un elemento decisivo para aceptar la escueta resolución que hoy está considerando esta Asamblea. Hemos creído nuestro deber dar un paso para facilitar a todas las naciones su adhesión a este proyecto. Nos alegraría enormemente que el actual gobierno británico también lo diera para que de una vez por todas, de manera racional y civilizada, comenzáramos a resolver nuestros diferendos.

Señor presidente:

En contraste con los deseos de la Argentina y, creo, de gran parte de la comunidad internacional, hemos visto con pena que el Reino Unido haya propuesto una enmienda al proyecto de resolución, enmienda en la que se alude al principio de autodeterminación.

Digo con pena porque esta enmienda, al introducir un elemento que hace a las posiciones de las partes y puede prejuizar sobre la solución final de las negociaciones, desnaturaliza el propósito de la resolución y frustra el esfuerzo de quienes la presentaron -así como el paso dado por la Argentina- para promover el arreglo pacífico de la controversia.

Digo con pena, también, porque puede echar sombras y confusiones acerca de la posición argentina frente a dos temas que le son particularmente queridos: la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos y la suerte de los habitantes de las islas.

La Argentina siempre ha sido y será un firme defensor del principio de autodeterminación de los pueblos. ¿Cómo podría ser de otro modo si nacimos como nación precisamente luchando en nombre de ese principio? Son numerosas las delegaciones de gobiernos aquí presentes que también han nacido como naciones gracias a la autodeterminación, y todas ellas saben que la Argentina siempre estuvo entre los que más firme y constantemente bregaron en la comunidad y los foros internacionales para que se consagrara su independencia. Creo que es el mejor testimonio de nuestra adhesión a la vigencia de ese principio básico del mundo moderno. Pero también todas las naciones saben que hay otros principios no menos fundamentales que también son válidos en la comunidad internacional, tales como el derecho a la integridad territorial, la no aceptación de la ocupación por la fuerza de territorios propios y los derechos limitados de una población no originaria para convalidar esos hechos.

Es esto último lo que está en discusión en este caso, y si, con el propósito de facilitar el inicio de las negociaciones, la Argentina ha aceptado que no se incluyeran estos principios en la presente resolución -a pesar de que las resoluciones anteriores sí los contenían-, sería absurdo que en cambio se introdujera aquel principio que el Reino Unido favorece, con el propósito de frustrar el comienzo de las negociaciones.

Aparte de su sentido intrínseco y de que su aplicación en este caso es discutible por lo recién dicho, la mención al principio de autodeterminación, puede arrojar dudas sobre la actitud argentina respecto de la población de las islas. Esto también nos apena porque precisamente la Argentina, cuyo pueblo se fue formando con grandes aportes inmigratorios, ha sido y es uno de los países en que rige la mayor tolerancia, apertura y comprensión frente a personas de cualquier proveniencia. Nuestra tradición y nuestra práctica ha sido respetar dentro de nuestras fronteras las formas de vida y las pautas culturales más diversas. No hay ni puede haber por consiguiente, ningún rechazo sino respeto y seguridades de la Argentina frente a la permanencia y modos de vida de los habitantes actuales de las islas Malvinas.

Además de desnaturalizar el sentido del proyecto de resolución y crear confusiones, la enmienda propuesta por el Reino Unido nos provoca dudas sobre su intención.

La Argentina, como hemos dicho, siempre defendió con firmeza el principio de autodeterminación. Nos sorprende, en cambio, que el Reino Unido proponga que se aplique en este caso discutible cuando hace apenas 15 días vetó, en el Consejo de Seguridad, su aplicación al caso de Namibia donde la necesidad de su vigencia no presenta ninguna duda. Es más comprensible -pero igualmente curioso- que para resolver la cuestión de Hong Kong el Reino Unido haya aceptado de hecho, razonablemente, la prevalencia del principio de integridad territorial sobre el de autodeterminación, actitud que nos parece muy elogiabile.

Lamentablemente esta actitud selectiva y errática del Reino Unido arroja dudas sobre su intención al presentar la enmienda L.20. ¿Es que verdaderamente desea que se aplique la autodeterminación -en un caso polémico- o

simplemente desea frustrar una exhortación de la comunidad internacional para que se resuelva pacíficamente una disputa?

Señor presidente:

La Argentina no tiene ningún temor de discutir en la mesa de negociaciones con el Reino Unido cada uno de estos problemas. Nuestro gobierno está firmemente convencido de que, como ya dije, con buena voluntad, buena fe e imaginación, podrán irse superando todas las diferencias entre ambos países. Creemos que sería una contribución positiva a la labor de las Naciones Unidas en su cuadragésimo aniversario, que las dos naciones se sentaran alrededor de una mesa para que pacífica, civilizada y racionalmente comenzara a resolverse la controversia. No en vano se ha puesto como primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas el siguiente (cito): "... lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz" (fin de la cita).

El proyecto de resolución L. 19 simplemente pide que se lo ponga en práctica en este caso. La Argentina lo acepta. Desearíamos que también lo aceptara el gobierno del Reino Unido.

Señor presidente:

Me he dirigido a esta asamblea en nombre de un gobierno que es la expresión de la libre voluntad de un pueblo. De un gobierno que sí representa a los argentinos. De un gobierno que ha elegido junto con nuestro pueblo el camino de la razón y la sensatez.

Por eso tenemos hoy con muchos países el lenguaje común de la democracia. El mismo que debiera tener el Reino Unido. Es con ese lenguaje compartido que podremos negociar.

Muchas gracias.